

El FAISMUN en el desarrollo social
de San Nicolás de los Ranchos,
Puebla:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño 2024

TdR Abril 2025



**SAN NICOLÁS
DE LOS RANCHOS**
⇒ Juntos, Progreso y Cambio ⇒

Junio 2025



Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023.
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

- 2024 TdR para la evaluación Especifica de Desempeño del FASIMUN

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FAISMUN_2025.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 10 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla

Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN	9
UBICACIÓN DEL ESTUDIO	10
Toponimia	11
Localización	11
Clima	12
Extensión.....	12
Orografía	13
Condiciones Socio Demográficas:	13
Gobierno	14
Caracterización del H. Ayuntamiento	15
Regionalización Política	15
MARCO LEGAL	16
GLOSARIO	20
ABREVIATURAS.....	25
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	27
Objetivo general de la evaluación	27
Objetivos específicos de la evaluación	27
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	28
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	28
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR	34
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	36
Sesiones Temáticas	36
Técnicas y Métodos de Aplicación.	37
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	37
Formato de Respuesta.	38
Consideraciones para dar respuesta.....	38
PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:	39

Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).....	41
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	42
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	50
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	57
Orientación y Medición de Resultados	81
Evaluación de los Recursos Transferidos	87
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS	89
RECOMENDACIONES	93
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	96
FORMATO DE ANEXOS	98
Anexo 1. Valoración Final del Programa	99
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	100
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	101
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	102
Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa	104
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.....	106
Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	108
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo	109
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo.....	111
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	112
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	115

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo” Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno municipal de San Nicolas de los Ranchos a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2024; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Municipio de San Nicolas de los Ranchos, atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa.

Estas son las áreas a las que se destinó los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.

La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo.

Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de San Nicolas de los Ranchos, fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.

PRESENTACIÓN

La planeación municipal es el proceso en el que se establecen objetivos, estrategias, acciones claras a fin de dar solución a las diversas necesidades y problemáticas e impulsar en beneficio de un bien común. Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta los compromisos de campaña, las necesidades expuestas por la ciudadanía, giras de trabajo, acciones propuestas por las dependencias municipales basadas en el trabajo efectuado en cada una de ellas y el resultado del diagnóstico municipal.

Apegado al cumplimiento de un Marco Normativo, su formulación está basada en premisas que permitan su realización, tales como: instrumentos, control, ejecución y evaluación.

A través de esta Planeación, se conjugarán los objetivos, las estrategias, metas y de manera especial las prioridades, con los lineamientos de cada área laboral. La responsabilidad de estos tres años será tener una extraordinaria coordinación para la ejecución de cada acción.

Siguiendo esta tesitura, habremos de utilizar todos los instrumentos de gobierno que estén a nuestro alcance: los recursos físicos y humanos con los que cuenta el municipio, estarán al servicio de cada ciudadano.

Los ejes rectores que dan cumplimiento a los compromisos y obligaciones del gobierno 2024 – 2027 son:

- Eje I. **Seguridad Pública**
- Eje II. Desarrollo Agropecuario
- Eje III. Desarrollo Económico y Sustentable
- Eje IV. Bienestar, Desarrollo y Política Social

Son estas acciones del Gobierno Municipal, las que brindan a San Nicolás de los Ranchos la oportunidad de trabajar, en coordinación Municipio-Estado, y avanzar en una sola dirección, en la conformación de proyectos, programas y acciones que superen el rezago social y económico, para lograr un Municipio con desarrollo económico y social.

INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Nicolas de los Ranchos en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes:

- Características del Fondo;
- Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y
- Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 24 reactivos.

Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementado con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos.

También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de San Nicolas de los Ranchos, para aclarar dudas derivadas de la información documental. La participación social se diagnosticó mediante encuesta aplicada a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, así como miembros de los comités comunitarios de obra y beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo



UBICACIÓN DEL ESTUDIO

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

ESCUDO



Toponimia

El significado del nombre de la población está formado las raíces nahuas: “yutl”, cualidad; “calli” casa y “tlan” junto o alrededor; que quiere decir “casa alrededor”.

Localización

El Municipio de San Nicolás de los Ranchos se localiza en la parte centro este del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 01´ 24’’ y 19° 08´ 30’’ de latitud norte, y los meridianos 98° 28´ 24’’ y 98° 39´ 00’’ de longitud occidental..

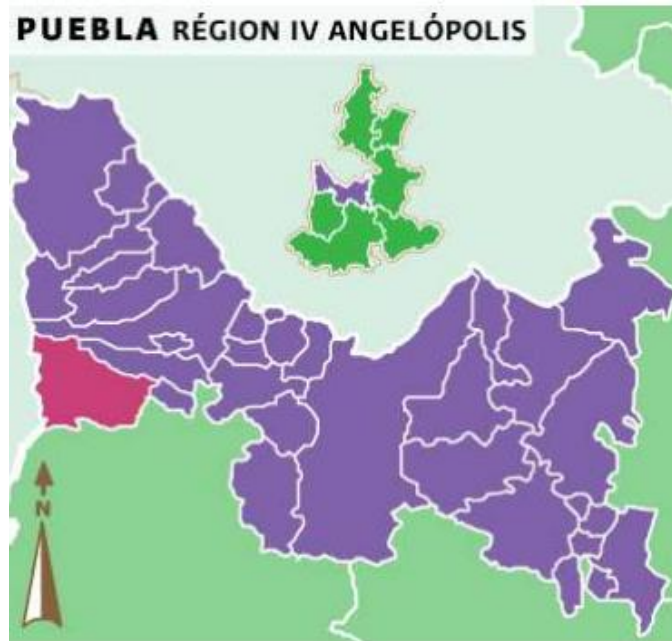


Figura 1. Mapa de ubicación del municipio de San Niolas de los Ranchos.

Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

Clima

El clima de San Nicolás de los Ranchos se divide en dos zonas muy bien definidas. La zona más oriental, más baja y que forma parte del valle de Puebla-Tlaxcala, tiene un clima catalogado como templado subhúmedo con lluvias en verano. Cerca de la mitad occidental, donde se eleva hacia la Sierra Nevada, tiene un clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual se registra en una sucesión de bandas que desde las partes elevadas de la sierra descienden hacia el valle, registrándose en las cumbres un promedio inferior a los 4 °C, hasta un promedio de 14 °C en la zona urbana y de 16 °C en los extremos este y sureste del municipio. La precipitación media anual de la zona más occidental va de 1200 a 1500 mm y en la mitad oriental es de 1000 a 1200 mm.

Extensión

Tiene una superficie de 162.45 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 61 con respecto a los demás municipios del Estado. Cuenta con 3 Localidades, siendo las más importantes: Santiago Xalitxintla, San Pedro Yancuitlalpan y San Nicolás de los Ranchos.

Orografía

La configuración topográfica del Municipio está determinada por su ubicación con respecto a la Sierra Nevada; convencionalmente se considera que de la cota 2,500 hacia el oriente forma parte del valle de Puebla: entre las cotas 2,500 y 3,000 de las faldas inferiores de la sierra y de la cota 3,000 hacia el poniente de la Sierra Nevada. Forma parte del sistema volcánico transversal, recorre de norte a sur el occidente del valle de Puebla, y tiene una extensión de más de 100 kilómetros en un gran alineamiento continuo.

El relieve del Municipio muestra las siguientes características. Al oriente, presenta una topografía más o menos clara, con un suave ascenso en dirección este-oeste; posteriormente se vuelve más pronunciado e irregular. Levantándose algunos cerros como el Ocotepec Chico, Gordo, Tlamacas y Xaltepec.

Al poniente, el relieve, llega a su máxima altura; las faldas meridionales del volcán Iztaccíhuatl al norte; el volcán Popocatepetl al sur y al centro la zona más baja existente entre ambos volcanes el denominado paso de Cortés.

Aproximadamente una cuarta parte del volcán Popocatepetl, uno de los más jóvenes de la sierra, se encuentra dentro del Municipio; tiene una estructura con laderas más abruptas y sin pie de monte, y presenta un cráter con abundantes depósitos de azufre.

El Municipio presenta su menor altura en el extremo oriental, con 2,400 metros sobre el nivel del mar y su máximo en el Popocatepetl, con 5,465 metros; es decir, un ascenso de más de 3,000 metros en menos de 15 Kilómetros.

Condiciones Socio Demográficas:

En el 2020, el municipio de San Nicolas de los Ranchos presentó un grado de marginación bajo, rezago social bajo. Del total de la población del municipio que en el 2022 es de 11,780 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2022), el 83.5% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 9,422 habitantes, el 19.5% se considera en pobreza extrema es decir 2,202 habitantes y el 64.0% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 7,220 habitantes.

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia a la seguridad social ya que el 86.2% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en

importancia por el número de habitantes es el acceso a los servicios básicos en la vivienda 37.3%; en tercer lugar está el acceso a los servicios de salud con el 34.1%, le sigue el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad con el 30.9%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es el de calidad y espacios en la vivienda ya que solo se presenta en el 14.5% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 1.1% de la población, es decir, 123 habitantes no son pobres y no son vulnerables.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 98.71%, del total de las casas de municipio, el 99.01% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 0.27% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 17.24% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 5,800 personas, de los cuales son 3,582 hombres y 2,218 mujeres, el sector secundario 19.22%, el sector terciario 69.00% y cuenta con 1,084 unidades económicas.

Fuentes: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/138/San_Nicol%C3%A1s_de_los_Ranchos
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698243/21_138_PUE_San_Nicol s de los Ranchos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698243/21_138_PUE_San_Nicol_s_de_los_Ranchos.pdf)
<https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales>

Gobierno

Cabecera Municipal

San Nicolas de los Ranchos

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio. El numero de habitantes aproximado es de 7,540. Tiene una distancia aproximada a la capital del estado de 37 km.

Principales Localidades

Santiago Xalitzintla

Su actividad económica es la agricultura. El numero de habitantes aproximado es de 2,569. Tiene una distancia aproximada a la cabecera de 2 km.

San Pedro Yancuitlalpan

Su principal actividad económica es la agricultura. El numero aproximado de habitantes es de 24.

Caracterización del H. Ayuntamiento

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 - 2027 El H. Ayuntamiento de San Nicolas de los Ranchos está conformado por:

- Presidente Municipal
- 1 síndico
- 6 regidores de mayoría relativa
- 2 regidores de representación proporcional

Regionalización Política

El municipio de San Nicolas de los Ranchos pertenece a las siguientes regiones:

Distrito local electoral numero 10°, con cabecera en Atlixco.

Distrito Federal electoral numero 5°, con cabecera en San Martin Texmelucan.

Región socioeconómica numero IV, con cabecera en Cholula.

Región Sanitaria numero 5° con cabecera en Huejotzingo.

Región Educativa numero 5° con cabecera en Cholula

Distrito Judicial numero VI, con cabecera en San Pedro Cholula.



MARCO LEGAL

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 ; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 I,II,IV,V,XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apegue a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones;

contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados (MIR): Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo. Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas

públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas,

grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

ABREVIATURAS

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FAISMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FAISMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(junio 2025)
Informe Final de Evaluación del FAISMUN - DF.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación	

	Nota metodológica* 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.	Versión impresa: (Julio 2025)
--	--	--

	7) Valoración final del fondo 8) Anexos 9) Fuentes de referencia Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión impresa: (Julio 2025)

Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión Digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(Julio 2025)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia. *La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación	(Julio 2025)
	* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.	

*Sistema de Formato Único (SFU)	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema: • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación. *En caso de no	(Julio 2025)
*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf . Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento		

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.	Experiencia en la realización de: • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Equipo Evaluador.	Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional
-------------------	--	---

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	A – E	No aplica	No aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del fondo	1 -4	4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y	9 - 18	10	10
D	Orientación y medición de resultados	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
	TOTAL		24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características

correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta.

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí”/ “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento. **En este caso cada uno de**

los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa".

Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

Anexo 4. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa".

Anexo 5. "Ficha técnica de Indicadores del Programa".

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo".

Anexo 7. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

Anexo 8. "Avances de los indicadores del fondo".

Anexo 9. "Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo".

Anexo 10. "Avance de las Acciones para Atender los ASM".

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/>

**Secciones para la Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FAISMUN)**

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a. Causas, efectos y características del problema.	SI
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	SÍ
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	SÍ
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	SÍ

Respuesta: Sí

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida, se identifica que cumple con las 4 características de la respuesta, en este sentido, cuenta con los elementos de causas, efectos y características del problema, los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales, la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y, se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

El documento analizado es el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y cuenta con las 4 características de la pregunta; el diagnóstico efectuado es aceptable y pertinente a las características del municipio evaluado, así como la temporalidad en que se ha efectuado.

Utiliza fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL.

Hallazgos: Dentro del documento citado (P.M.D.), se encuentra descrito el “Diagnóstico Municipal” así como la Metodología empleada y la instrumentación para la recolección y análisis de la información.

El documento cuenta a nivel de temas con:

Estructura Metodológica, Estructura del Plan Municipal de Desarrollo, 5 Ejes Rectores; 1 Bienestar Para La Población, 2 Desarrollo Económico Sostenible, 3 Infraestructura Y Aprovechamiento Sustentable, 4 Comunidad Segura, 5 Gobierno Honrado Y Transparente.

En síntesis:

5 Ejes Rectores, 5 Objetivos Estratégicos, 5 Estrategias Generales, 13 Programas De Acción Estratégicos. Además, se identifican las Problemáticas Municipales y Diagnósticos específicos por cada uno de los Ejes.

Plan Municipal de Desarrollo, https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/PMD_SNDLR_2124.pdf

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: SI.

No procede valoración cuantitativa. (1)

Justificación:

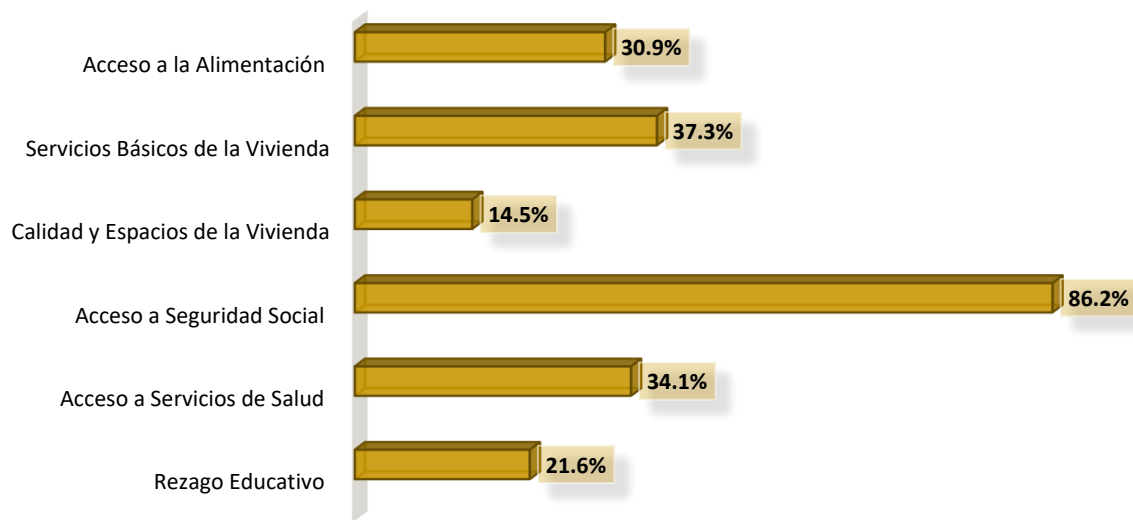
Una vez analizada la documental (Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Presupuestarios y el Informe sobre pobreza emitido por CONEVAL), se identifica que establece causas y efectos dentro del diagnóstico, efectos y características del problema, además, cuenta con las herramientas necesarias de diagnóstico y análisis de la problemática actual del municipio de manera externa.

Dentro de los objetivos, líneas de acción y estrategias, establecen los procedimientos mínimos requeridos para la adecuada inversión del fondo en sus principales carencias y son susceptibles de ser atendidos a través de su programación para el ejercicio evaluado.

Las estrategias definidas en el diagnóstico se encuentran estructuradas en los Ejes rectores de Gobierno y son incorporados por Objetivos y Estrategia Generales; dentro del nivel táctico en el que se ubican a la Temáticas de Actuación se incorporan Objetivos y Estrategias Particulares que, de forma conjunta proyectan un sentido de responsabilidad y compromiso institucional en torno a las problemáticas, demandas y necesidades identificadas; mismas que, en el nivel operativo, son sujetas de atención mediante las Líneas de Acción en las que se expresan cursos de orientación puntual para el actuar de las estructuras organizacionales definidas y se traducen en los procesos de los Pp que para el Municipio se considera aceptable al considerar las principales problemáticas detectadas en los diagnósticos de participación ciudadana (Foros Ciudadanos) con congruencia y eficacia.

Hallazgos: Se identifica que se realizaron modificaciones a los Pp iniciales tanto en Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad/Función) como en Gasto por Categoría Programática.

ASM.- Se percibe en el desarrollo del PMD que el diagnóstico elaborado es congruente a las necesidades básicas que requiere el municipio; dentro del documento no se encuentran descritos los árboles de problemas y soluciones, además, no cuentan con un nivel de interpretación o valor pro-persona, que es uno de los principales objetivos del fondo evaluado, “atender a la población en situación de rezago”. Se sugiere generar de manera adecuada los Pp con enfoque apegado a ello, que estén vinculados a las carencias principales en temas de acuerdo los Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial según CONEVAL:



De estos anteriores, el escenario ideal sería atender las carencias con mayor índice.

TALBA ANALÍTICA DE INDICADORES DE MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA.

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBREZA %	POB. EXTREMA %	POB. MODERADA %
2010	10,777	82.7	55.6	27.1
2015	10,777	82.7	55.6	27.1
2020	12,430	S/D	S/D	S/D
2021	12,568	S/D	S/D	S/D
2022	11,780	79.98	18.69	61.29
2023	12,711	83.50	19.50	64.00
2024	12,851	83.50	19.50	64.00

TABLA DE INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL EN PORCENTAJES

AÑO	REZAGO EDUCATIVO	SERVICIOS DE SALUD	SEGURIDAD SOCIAL	CALIDAD DE ESPACIOS DE VIVIENDA	SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN
2010	32.20	56.10	92.90	32.20	45.70	27.70
2015	32.20	56.10	92.90	32.20	45.70	27.70
2020	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
2021	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
2022	21.60	34.10	86.20	14.50	37.30	30.90
2023	21.60	34.10	86.20	14.50	37.30	30.90
2024	21.60	34.10	86.20	14.50	37.30	30.90

Nota: En los valores oficiales expresados se identifica que son estadísticos, toda vez que no existe variable alguna entre el 2023 y el 2024. Fuente: CONEVAL

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el Fondo, se establece la Metodología del marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	NO
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	SI
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	SI
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	NO

Respuesta: NO

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.50

Justificación:

De acuerdo a la información analizada, se identifica que el documento rector PMD, cumple parcialmente en este apartado con 2 de las 4 características de los incisos de la pregunta debido a que no cuenta con los Árboles de Problemas y Soluciones integrados en su documento rector.

Hallazgo: Considera la aplicación de metodología de marco lógico que permite orientar la planeación a través del establecimiento de objetivos, indicadores, metas y riesgos para alcanzar un resultado, nutriéndose de la participación de cada sector de la población municipal, en las soluciones estratégicas y la instrumentación de los componentes para el cumplimiento de metas.

En apego a la CEPAL, identifica y aplica las principales ventajas de esta herramienta en la planeación municipal como son:

- I. La definición de objetivos en función de la problemática a atender.
- II. Parte de un análisis real del problema que da origen a la planeación.
- III. Incluye los temas prioritarios de la sociedad mediante la participación activa de la ciudadanía en la construcción de los árboles de problemas y soluciones.
- IV. Facilita la construcción de indicadores.
- V. Permite la articulación entre la planeación y la ejecución del presupuesto basado en resultados.
- VI. Contribuye a la evaluación y control de los programas.

Derivado del análisis de los Pp aprobados y modificados, se constata que implementa las acciones a seguir dentro de las actividades que realiza conforme a los lineamientos establecidos del fondo evaluado al cierre del ejercicio, lo anterior, tomado como base de su PMD.

ASM.- Se sugiere estructurar un árbol de problemas y soluciones en el PMD, incorporarlos dentro del documento rector por cada fondo o rubro de inversión anualizado y con ello determinar las acciones vinculantes a las acciones a efectuar, estas deberán establecer los parámetros o indicadores a seguir en el ejercicio inmediato, lo anterior, anexando el análisis del Informe Sobre Pobreza y Rezago Social emitido por CONEVAL para el ejercicio correspondiente.

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?:

Respuesta: SI.

No procede valoración cuantitativa (1)

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que consideran definición general de la población potencial y objetivo mediante herramientas que proporciona su documento rector PMD y los datos estadísticos de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL, estos se encuentran referenciados con atención directa a los programas de atención, se ciñen a los lineamientos establecidos del fondo el cual norma los criterios a través de sus anexos y la cobertura por regiones ZAP'S y AGEb, y se verifican las inversiones por medio del portar aplicativo y el resultado está reflejado en el Monitor MIDS.

Hallazgo: El personal encargado del manejo y control del gasto de inversión realiza una identificación de la población potencial y objetivo a través de las Zonas de Atención Prioritaria y los polígonos de atención, estas obras y acciones son verificadas la aplicabilidad en sus Pp, a su vez se ingresan y registran en la plataforma de ingreso del Monitor MIDS, mismos que están direccionados a los lineamientos del fondo evaluado.

ASM: Se sugiere en su PMD referenciar e identificar las poblaciones Potencial y Objetivo de acuerdo a la conceptualización emitida desde los TdR emitidos por la Secretaría de Bienestar y que se definen de la siguiente manera.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial que se ha decidido atender por un programa en un periodo de tiempo determinado. Es posible que la población potencial y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	NO
b) Fin y Propósito.	NO
c) Componentes y Actividades.	NO
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Se consideran todas las características establecidas en esta pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que incumple con las características de los incisos de la pregunta; el documento analizado (PMD) contiene un programa u objetivo específico vinculado al eje 4 con una Matriz de responsabilidades.

Hallazgo: Se señala que en sus Ejes rectores contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción alineadas desde lo local al ámbito estatal, nacional e inclusive a la agenda internacional del Plan 2030, sin embargo, omite la elaboración de una MIR específica del fondo.

ASM: Se sugiere integrar en el PMD 2024 – 2027 las MIR adecuadas a las necesidades específicas de la población potencial y objetivo, mismas que estén direccionadas a la aplicación adecuada de las diversas fuentes de financiamiento con las que cuenta el Ayuntamiento y que puedan ser medibles y alcanzables con un periodo de revisión y valoración trimestral

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria)?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	NO
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	NO
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	NO
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.0
	Total	0.00

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, no se identificó la existencia de reuniones de COPLADEMUN, incumple con las 4 características de la pregunta.

Hallazgos: Se identifica un deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual.

ASM.- Se recomienda tomar las medidas pertinentes para el manejo, control y resguardo de la documentación actual y de las administraciones anteriores (Ley de Archivos del Estado de Puebla).

Se recomienda realizar en las reuniones trimestrales comparativa de avances respecto a la priorización y los Pp establecidos; estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento, por lo que se determina incumplimiento a los lineamientos establecidos, además, justificar y aclarar las variables a los Pp iniciales contra los del cierre del ejercicio 2024.

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley de Archivos del Estado de Puebla_T3_28022024.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Archivos_del_Estado_de_Puebla_T3_28022024.pdf) .

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	NO

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Una vez realizado el análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que los ejes rectores del documento PMD, no establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado dentro de su estructura, asimismo.

Hallazgo: Establece indicadores de los Niveles Propósito y Componentes con un nombre o denominación inadecuados, carecen de un año base a partir del cual se iniciará la medición, y la unidad de medida no es coherente ni adecuada para lo que se señala que no hay medición de los indicadores, las metas no están orientadas a medir el desempeño, carecen de congruencia de acuerdo con el avance del objetivo, además, no se consideran adecuados a la capacidad del municipio, pues no se encuentran vinculados en el documento, expresan como unidad o acción a seguir proyectos, el municipio carece de la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado puesto que solo son anualizados y no existió continuidad a las modificaciones para el cierre del ejercicio, lo anterior derivado de un deficiente proceso de Entrega Recepción 2021 – 2024 / 2024 - 2027. Se asigna el total del techo financiero como fuente de financiamiento.

ASM: Se sugiere vincular y comparar el documento rector PMD con los informes y los reportes emitidos por la unidad de planeación y control interno, además, se sugiere identificar desde el inicio los Pp con la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del o los programas, mismos que deben ser consistentes con los objetivos de los ejes rectores de acuerdo con las características del diagnóstico municipal efectuado para efectos de cumplimiento con indicadores y metas que coadyuven con la medición y resultados de su PMD.

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: NO

No procede valoración cuantitativa. (0)

Justificación:

Derivado de la documental exhibida, se identifica el cumplimiento parcial de las metas en la aplicación de los fondos, los Pp no son congruentes y además del informe de acuerdo al monitor MIDS, existe evidencia de un inadecuado seguimiento trimestral a los programas por parte de la Unidad de Control Interno, además, derivado del análisis efectuado a plataforma oficial, existen inconsistencias en la captura y registro del Monitor.

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento en sus Estados Financieros, SRFT Financiero, Indicadores y Proyecto o Destino y hojas de trabajo, se pueden precisar tanto el direccionamiento como las siguientes cifras:

De los recursos aginados en el presente ejercicio de la evaluación 2024 se invierten \$13,216,021.95 de ellos, asignados \$19,921,534.00

Nota: Existen inconsistencias con el cierre del Ejercicio respecto a lo reportado en el informe final SRFT.

La clasificación de las inversiones son las siguientes:

Hallazgo: se identifican variables entre las cifras reportadas y las aplicadas.

Véase anexos de inversión de manera digital.

ASM: Generar reuniones de trabajo con las tres principales áreas que involucran el manejo, control y registro del gasto. Realizar conciliaciones entre los ingresos, egresos, obras y acciones comprobadas y el SRFT al cierre del Ejercicio

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: NO

No procede valoración cuantitativa. (0)

Justificación:

Se generan y aplican cuestionarios como instrumentos que nos permiten obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado al personal involucrado en la toma de decisiones, así como dar el seguimiento adecuado y que interviene en el uso, manejo y control del mismo.

Los instrumentos utilizados nos permiten verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento, sino también respecto a los alcances y posibles coyunturas a que es susceptible el manejo de los recursos contra la percepción de la población derivado y el marco legal vigente. Con base en ello, se identifica un regular grado de conocimiento del servidor público responsable sobre la normatividad del fondo evaluado; las razones identificadas es el que carecen de personal suficiente con capacidad en la administración pública. Por último, se realiza un análisis exhaustivo respecto al tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio con el fin de constatar el dicho de los responsables del fondo evaluado, el cual nos aporta hallazgos que nos permiten entender el porqué de los resultados en la aplicación del recurso en acciones de inversión medianamente aceptables y medianamente adecuadas al fondo evaluado.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/cuarto-trimestre-2024-disciplina-financiera/>

ÁREA	MARCO LEGAL	CONOCIMIENTO REGULAR	CONOCIMIENTO MEDIO	CONOCIMIENTO AMPLIO
OBRA PÚBLICA	LOPSR		X	
	LGCG		X	
	LCF		X	
CONTABILIDAD	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		
TESORERÍA	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		
CONTROL INTERNO	LOPSR	NO CONTESTÓ		
	LGCG	NO CONTESTÓ		
	LCF	NO CONTESTÓ		

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	NO
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	NO
c) Están disponibles para la población objetivo.	NO
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

VALOR: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado al personal del Ayuntamiento, se verifica que no existen procedimientos mediante el cual puedan definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general, por lo que se considera que incumple con las 4 características generales de la pregunta.

Hallazgo: En el área de atención ciudadana son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar en un formato de Solicitud Libre, el procedimiento que lleva acabo el Ayuntamiento es el de recibir las solicitudes y direccionarlas al área correspondiente donde se valora y analiza para su posible consideración de inversión al Fondo Evaluado; contemplan los lineamientos y se ciñen a ellos.

ASM: Se sugiere elaborar un formato definido y normado, mismo que se encuentre en la página del Ayuntamiento con fácil acceso a la población, además de forma física en ventanilla única de atención ciudadana, así como un flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis, seguimiento y en su caso aprobación a las peticiones vinculantes a los Pp, que sea un documento claro y definido entre la población objetivo y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anteriormente descrito, se considera Valor “0” de acuerdo a las características de la pregunta.

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	NO
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	NO
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	NO
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que incumple con las características requeridas en la pregunta; sólo posee un documento denominado “acta constitutiva de comité de beneficiarios” en cada una de las inversiones de infraestructura; permite identificar a la población atendida de acuerdo a los lineamientos vigentes, por Zona (ZAP), ubica e identifica de acuerdo a las definiciones y normativa establecidas para tal efecto a la población potencial y objetivo (SRFT).

Hallazgo: Se pudo constatar en los expedientes Unitarios que la relación de beneficiarios en el acta, incluyen datos generales e inclusive, anexo sus identificaciones oficiales, la población beneficiada cumple con los requerimientos del fondo evaluado pues se encuentran dentro de los polígonos de atención requeridos por los lineamientos del fondo. Se determina y valora que incumple con las características de la pregunta toda vez que no cuenta con un padrón debidamente integrado y completo respecto a la población beneficiada y por beneficiar del Municipio.

ASM: se sugiere incorporar un padrón de beneficiarios en una base de datos y se integre en la plataforma de la página electrónica del Municipio además de la página oficial de Transparencia y generar el aviso correspondiente con respecto de la protección de los datos personales. A su vez, generar una base sólida de por lo menos 3 años donde se identifique a la población atendida y por atender (Potencial y Objetivo) de acuerdo a sus Pp así como cifras INEGI y CONEVAL; una herramienta valiosa sería tomar como punto de referencia los Informes Anuales Sobre Atención a la Pobreza y al Rezago Social de esos años junto con un análisis de la cobertura efectuada debido a que los informes CONEVAL, aunque son oficiales no reflejan la actualización o realidad del Municipio, se identifican cifras estadísticas y no objetivas ni consistentes.

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	SI
b) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	SI
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, ha tenido atención y seguimiento.	NO
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.50

Justificación:

Derivado del análisis efectuado en el área que se encarga del manejo de la página de transparencia, se identifica que cumple con 2 de las 4 características requeridas, el Ayuntamiento cuenta con página de internet y contiene la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT.

Hallazgos: Dan medianamente seguimiento al control interno a través de misivas por trimestre con la finalidad de valorar el alcance y resultados de acuerdo a sus Pp establecidos.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/informes-de-transparencia/>

ASM: se sugiere implementar controles en materia de transparencia y rendición de cuentas, actualizar la base de datos y dar seguimiento a los Programas de inversión de manera trimestral, a su vez, publicar sus resultados y seguimiento.

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Una vez analizada y verificada la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento a través de las áreas responsables del seguimiento, incumplen con las 4 características de la pregunta.

No establecen indicadores para cada nivel así también carecen de nombre, año base y unidad de medida, metas claras, medibles localmente, alcanzables, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, no realizan la previsión de los recursos y fuentes de inversión a ejercer en los programas y únicamente hacen mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento de los programas del fondo evaluado.

Hallazgos: En el análisis efectuado, se puede observar que cuenta con un Pp inicial y fueron modificados considerando las fuentes de financiamiento, mismas que son las publicadas para el ejercicio evaluado; mediante las modificaciones efectuadas aplican la clasificación del gasto por partida y están vinculados al eje rector correspondiente de su PMD, sin embargo, no son congruentes con el Pp y el cierre del ejercicio.

Las metas de los Pp no han sido claras o factibles de alcanzar, son medianamente congruentes de acuerdo con el avance del objetivo que fueron reportados al cierre del ejercicio.

ASM: se sugiere analizar los Pp iniciales con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las modificaciones a que dieron lugar para el ejercicio 2024. Aun y cuando han sido informadas, el escenario ideal es la creación de Pp con la menor cantidad de modificaciones pues ello puede poner en riesgo que las inversiones sean aplicadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Véase evidencia de modificaciones a los Pp presentados por el Ayuntamiento y los reportes del SRFT.

14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	NO
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	NO
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	NO
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la pregunta.	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento cuenta con un documento calendarizado firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico (Control Interno) se integran reportes parciales del Programa Presupuestario.

Hallazgo: Presenta un Pp inadecuado en sus características, incompleto y carente de actividades específicas, únicamente asigna el techo financiero y define actividades como los proyectos a ejecutar, todo ello sin un análisis adecuado y direccionamiento a programas específicos.

Se identifican variables en los reportes finales del SRFT así como inconsistencias.

ASM: se sugiere al igual que en la pregunta anterior, analizar los Pp iniciales con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las modificaciones a que dieron lugar para el ejercicio 2024. Aun y cuando han sido informadas, el escenario ideal es la creación de Pp con la menor cantidad de modificaciones pues ello puede poner en riesgo que las inversiones sean aplicadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Véase evidencia de modificaciones a los Pp presentados por el Ayuntamiento.

15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	SI
b) Reportaron dos Trimestres.	SI
c) Reportaron tres Trimestres.	SI
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida, y como se describe en preguntas anteriores, se hace constar que el Municipio cumple adecuadamente de acuerdo con las características de la pregunta.

Hallazgos: Se determina un cumplimiento del 66.34% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto. La información ha sido verificada en la documental exhibida por el Ayuntamiento, así como en el portal informativo

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RENDIMIENTO \$7,629.29

T. GASTO	DESCRIPCIÓN PARTIDA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBS	ESTATUS
CORRIENTE	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 577,573.29	\$ 577,573.29	\$ 396,400.00	\$ 577,573.29	\$ 396,400.00	\$ 396,400.00	\$ 396,400.00	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO, Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	VALIDADO
INVERSIÓN	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,634,846.72	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
INVERSIÓN	Edificación no habitacional	\$ 10,676,595.82	\$ 9,596,810.54	\$ 2,813,740.15	\$ 9,596,810.54	\$ 2,813,740.15	\$ 2,813,740.15	\$ 2,813,740.15	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (PREESCOLAR) DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITALPAN	VALIDADO
INVERSIÓN	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 6,032,518.17	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
		\$ 19,921,534.00	\$ 20,180,265.63	\$ 13,216,021.95	\$ 20,180,265.63	\$ 13,216,021.95	\$ 13,216,021.95	\$ 13,216,021.95	% CUMPLIMIENTO	66.34%

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE %	FLUJO
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	80.00	VALIDADO
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de Contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	100.00	VALIDADO
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	55.00	VALIDADO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	MUJERES	HOMBRES	BENEF.	APROBADO	PAGADO	FLUJO
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE M. MATAMOROS ENTRE LA CALLE DEL VERDE Y EL PUENTE DEL RIO APOL	San Nicolás de los Ranchos	Agua y saneamiento	428950	108	102	210	\$ 797,113.08	\$ 239,133.92	VALIDADO AVANCES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DE LA CALLE 7 ORIENTE ENTRE LA CALLE 4 SUR Y LA CALLE HIDALGO SUR	Santiago Xalitlitzintla	Urbanización	442056	450	400	850	\$ 493,933.48	\$ 148,180.04	VALIDADO AVANCES
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 26 DE AGOSTO LOMA BONITA ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y EL CERRO DEL RINCON	San Nicolás de los Ranchos	Agua y saneamiento	443317	115	95	210	\$ 606,452.72	\$ 181,960.42	VALIDADO AVANCES
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	San Pedro Yancuitlalpan	Agua y saneamiento	314266	441	421	862	\$ 2,059,708.66	\$ 2,059,708.66	VALIDADO AVANCES
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA PRIVADA NIÑOS HEROS ENTRE CALLE	San Pedro Yancuitlalpan	Urbanización	326401	38	34	72	\$ 404,062.70	\$ 404,062.70	VALIDADO AVANCES
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE ENCINOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROS Y CALLE JIMENEZ	San Pedro Yancuitlalpan	Urbanización	324059	492	467	959	\$ 3,019,645.11	\$ 3,019,645.11	VALIDADO AVANCES
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	San Nicolás de los Ranchos	Otros Proyectos	443209	0	0	0	\$ 94,572.13	\$ 94,572.13	VALIDADO AVANCES
Construcción de la Unidad del Centro de Atención Múltiple	San Pedro Yancuitlalpan	Educación	142649	68	56	124	\$ 4,516,637.89	\$ 4,516,637.89	VALIDADO AVANCES
							\$ 11,992,125.77	\$ 10,663,900.87	

Véase información digital anexa.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata un alto grado de cumplimiento de acuerdo a las características del Municipio y de los elementos de la pregunta en sus incisos cuatro incisos.

Hallazgos: de acuerdo a la caracterización del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, de acuerdo a la información sociodemográfica emitida por CONEVAL en su Informe sobre la situación de pobreza y rezago social (2024) establece que no cuenta con zonas de alto rezago social; además, establece cuando menos una inversión Directa del 40%, a continuación, se describen los datos más relevantes y hallazgos pertinentes que justifican la aplicación del recurso en inversiones:

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento, se pueden precisar tanto el direccionamiento adecuado como las siguientes cifras:

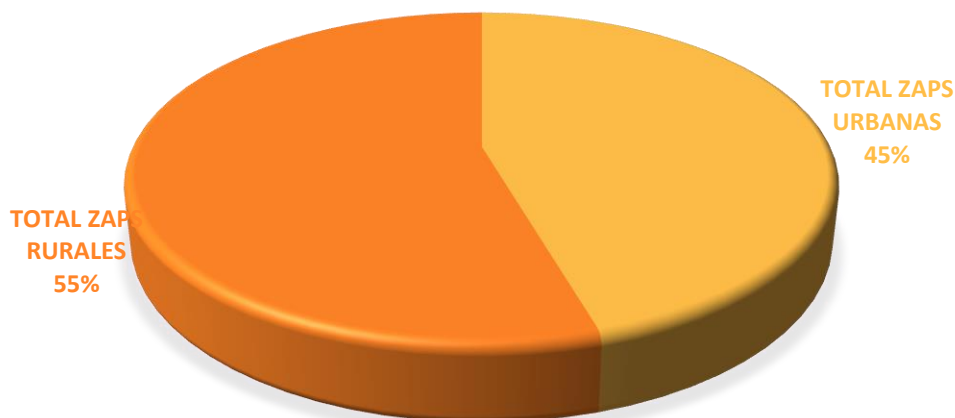
De los recursos aginados se invierten \$19,921,534.00

Por tipo de Proyecto:

Invierde en 4 acciones de manera directa, \$7,979,994.35 equivalentes al 40.06%, superando el mínimo a cubrir por las características del municipio que es de 40%.

Invierde en 5 acciones complementarias, \$11,941,539.65 equivalentes al 59.94%

Por Regiones:



En Zap Urbana, 5 acciones \$3,431,830.11 equivalentes al 17.23%

En Zap Rural, 6 acciones \$16,489,703.89 equivalentes al 82.77%

Gastos Indirectos (proyectos) \$490,972.13 (2.46%) del 3% máximo permitido.

Véase: Anexos con información detallada por cada una de las obras y acciones de inversión.

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	NO
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	NO
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	NO
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

El Ayuntamiento sólo exhibe informes analíticos, el monitor MIDS y el SRFT, no presenta evidencia de las reuniones de COPLADEMUN derivado de una deficiente Entrega Recepción, no es posible identificar la alta eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos por parte del Ayuntamiento, a su vez, en los Pp no existe una orientación adecuada derivado de la descripción de sus componentes y actividades, no hay descripción y orientación a las obras y acciones que se hubieren priorizado que reporta al cierre del ejercicio.

Hallazgos: No presenta evidencia de la planeación durante los trimestres, tampoco se percibe una adecuada presupuestación y aplicabilidad de los recursos, lo cual se demuestra en el portal del SRFT así como la congruencia en el Monitor MIDS, una vez realizada la compulsa con documentación técnica, financiera y de cumplimiento a los Pp y los informes.

MUNICIPIO: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		REUNIÓN DE COPLADEMUN		EJECUCIÓN DE OBRAS		2024
Nombre Obra o Acción	Localidad	a) Universo de Obras	b) Priorización de obras	Cierre del ejercicio	Pp	MIDS
				SRFT		
ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MERCADO MUNICIPAL	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	FAISMUN	N/D		N/D	
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (1ra ETAPA)	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE 3 PONIENTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CARRETERA PASO DE CORTES	SANTIAGO XALIZINTLA	FAISMUN	N/D		N/D	
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE ENCINOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE JIMENEZ	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 26 DE AGOSTO, LOMA BONITA ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y CERRO DEL RINCON	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
REHABILITACION DE LA RED MUNICIPAL DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE M. MATAMOROS ENTRE CALLE DEL VERDE Y EL PUENTE DEL RIO APOL	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DE LA CALLE 7 ORIENTE ENTRE LA CALLE 4 SUR Y LA CALLE HIDALGO SUR	SANTIAGO XALIZINTLA	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS E INGENIERIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	FAISMUN	N/D	X	N/D	X
PAGO A LA CFE POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO		FORTAMUN	N/D		N/D	
APORTACION PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERESO DE SAN PEDRO CHOLULA		FORTAMUN	N/D		N/D	
PAGO DE SUELDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		FORTAMUN	N/D		X	
PAGO DE SERVICIOS POR DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS (UNO)		FORTAMUN	N/D		N/D	
PAGO DE DERECHOS Y DE EXPLOTACION Y CONCESIÓN DE AGUAS NACIONALES U DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA CONAGUA		FORTAMUN	N/D		N/D	
PROGRAMA ALIMENTARIO PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, POBREZA EXTREMA Y COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON PERSPECTIVA DE GENERO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD		FORTAMUN	N/D		N/D	
SUMINISTRO E INSTALACION DE 35 ALARMAS INTELIGENTES CON PLATAFORMA SAI		FORTAMUN	N/D		N/D	
EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		FORTAMUN	N/D		X	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PANTEON ENTRE EL CAMINO AL TEOTON Y LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO		FORTAMUN	N/D		N/D	
Porcentaje de aplicabilidad respecto a obras priorizadas y ejecutadas "Coplademun - Gasto de Inversión"						

SRFT

FINANCIERO

1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO: RENDIMIENTO \$7,629.29

T. GASTO	DESCRIPCION PARTIDA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBS	ESTATUS
CORRIENTE	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 577,573.29	\$ 577,573.29	\$ 396,400.00	\$ 577,573.29	\$ 396,400.00	\$ 396,400.00	\$ 396,400.00	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO, Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	VALIDADO
INVERSIÓN	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,634,846.72	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	\$ 8,438,819.77	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
INVERSIÓN	Edificación no habitacional	\$ 10,676,595.82	\$ 9,596,810.54	\$ 2,813,740.15	\$ 9,596,810.54	\$ 2,813,740.15	\$ 2,813,740.15	\$ 2,813,740.15	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (PREESCOLAR) DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	VALIDADO
INVERSIÓN	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 6,032,518.17	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	\$ 1,567,062.03	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	VALIDADO
		\$ 19,921,534.00	\$ 20,180,265.63	\$ 13,216,021.95	\$ 20,180,265.63	\$ 13,216,021.95	\$ 13,216,021.95	\$ 13,216,021.95	% CUMPLIMIENTO	66.34%

INDICADORES

NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	AVANCE %	FLUJO
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	80.00	VALIDADO
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de Contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	100.00	VALIDADO
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	55.00	VALIDADO

PROYECTO O DESTINO DEL GASTO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN	NÚMERO	MUJERES	HOMBRES	BENEF.	APROBADO	PAGADO	FLUJO
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE M. MATAMOROS ENTRE LA CALLE DEL VERDE Y EL PUENTE DEL RIO APOL	San Nicolás de los Ranchos	Agua y saneamiento	428950	108	102	210	\$ 797,113.08	\$ 239,133.92	VALIDADO AVANCES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DE LA CALLE 7 ORIENTE ENTRE LA CALLE 4 SUR Y LA CALLE HIDALGO SUR	Santiago Xalitlitzintla	Urbanización	442056	450	400	850	\$ 493,933.48	\$ 148,180.04	VALIDADO AVANCES
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 26 DE AGOSTO LOMA BONITA ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y EL CERRO DEL RINCON	San Nicolás de los Ranchos	Agua y saneamiento	443317	115	95	210	\$ 606,452.72	\$ 181,960.42	VALIDADO AVANCES
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES	San Pedro Yancuitlalpan	Agua y saneamiento	314266	441	421	862	\$ 2,059,708.66	\$ 2,059,708.66	VALIDADO AVANCES
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES ENTRE CALLE	San Pedro Yancuitlalpan	Urbanización	326401	38	34	72	\$ 404,062.70	\$ 404,062.70	VALIDADO AVANCES
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE ENCINOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE JIMENEZ	San Pedro Yancuitlalpan	Urbanización	324059	492	467	959	\$ 3,019,645.11	\$ 3,019,645.11	VALIDADO AVANCES
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	San Nicolás de los Ranchos	Otros Proyectos	443209	0	0	0	\$ 94,572.13	\$ 94,572.13	VALIDADO AVANCES
Construcción de la Unidad del Centro de Atención Múltiple	San Pedro Yancuitlalpan	Educación	142649	68	56	124	\$ 4,516,637.89	\$ 4,516,637.89	VALIDADO AVANCES
							\$ 11,992,125.77	\$ 10,663,900.87	

Fuente de elaboración propia: base obtenida del portal aplicativo SRFT.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

<https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado de la revisión realizada a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que cumple con todas las características de la pregunta.

Se verifican y comprueban las ministraciones a través del acuerdo por el que se emite y publica el techo financiero y las ministraciones para el ejercicio 2024, los estados financieros que emite el sistema armonizado implantado por la ASE que se opera y coordina desde la Tesorería Municipal y están sistematizados así como estados de cuenta bancarios, a su vez; se identifica en el área de Obras Públicas, en sus expedientes unitarios el seguimiento a los contratos, desde anticipos hasta finiquitos, los cuales están plenamente justificados a través de la documental integrada y suficiencias presupuestales.

Hallazgos: cuentan con un sistema adecuado a las características del municipio desde la presupuestación, programas de ejecución y la ministración adecuada en sus sistemas de control de ingresos, egresos y controles de obras que se encuentran contenidos en sus expedientes técnicos y unitarios en los que se puede verificar el avance físico y financiero de cada una de las obras y acciones que componen el gasto ejercido

Orientación y Medición de Resultados

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: SI

No procede valoración cuantitativa. (1)

Justificación:

El Ayuntamiento presenta evidencia de haber generado fichas técnicas respecto al control y seguimiento de indicadores de resultados que permiten la identificación de problemas en la consecución de los objetivos de sus Pp.

Hallazgo: se presenta evidencia de haber generado tres trimestres de informe y seguimiento de fichas técnicas; derivado del proceso de Entrega Recepción, no fue posible identificar las fichas del cuarto trimestre al cierre del ejercicio 2024.

ASM: se sugiere integrar fichas técnicas de las obras y acciones planeadas con parámetros de medición trimestrales apegadas a sus Pp y que sean integrales entre la participación del órgano interno de control el área contable y de obra pública cuando menos como una herramienta básica de instrumentación a la mejora en el desempeño de las actividades, tiempos y ejecución de los recursos en cada ejercicio fiscal, clara y objetiva, específicamente al cierre del ejercicio

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	SI
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago en el municipio.	SI
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago en el municipio.	SI
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago en el municipio y las localidades con pobreza extrema.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 1.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.25
	Total	1.00

Justificación:

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, para el presente ejercicio del fondo evaluado, se identifica que cumple con las cuatro características de la pregunta; de acuerdo a la clasificación del Municipio, se atendieron las ZAP Rural y Urbanas.

De acuerdo al clasificador del monitor MIDS, **cumple correctamente** con la aplicación de obras:

5 acciones en **ZAPS Urbanas** con un importe de **\$3,431,830.11** equivalentes al **17.23%** respecto al techo financiero asignado al Municipio.

6 acciones en **ZAPS Rural** con un importe de **\$16,489,703.89** equivalentes al **82.77%** respecto al techo financiero asignado al Municipio.

Hallazgos: se constata en el portal del SRFT y monitor MIDS incongruencia en la aplicación y reporte del gasto conforme a los lineamientos establecidos para la aplicación del gasto para el fondo evaluado correspondientes al cierre del ejercicio 2024.

Las localidades atendidas se encuentran descritas en los anexos requeridos en los Tdr (Inversión por tipo y gasto).

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa. (1)

Justificación:

De acuerdo a los datos emitidos en el informe sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por CONEVAL, para el año 2024, el Municipio contaba con una Población total: 12,851 habitantes, la población objetivo es determinada mediante el criterio y caracterización de los habitantes que se encuentran en situación de pobreza la cual es de 10,730 personas, de las que 2,505 están en pobreza extrema.

Hallazgos: según la información del portal aplicativo, así como los registros emitidos por el Ayuntamiento, se identifica la intervención de manera directa a 1,406 habitantes, por lo cual no supera el número de habitantes que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada para el ejercicio 2024. Véase anexos generados de acuerdo a los TdR.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	NO
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	NO
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.50

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.25
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.50

Justificación:

Se identifica que cumple con dos de las cuatro características de la pregunta, no presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, así como tampoco presentan el tercer informe de actividades.

Hallazgos: se identifica que no existió un correcto y adecuado proceso de Entrega Recepción, mismo que no cuenta con documentación específica respecto a la pregunta.

ASM: se sugiere que en los informes de Gobierno Municipal que presenten contengan fuente de financiamiento y manifieste la manera en que estas obras y acciones están direccionadas con sus Pp, así como su contribución a los indicadores y objetivos para los que han sido creados los fondos.

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/informes-de-gobierno/>

Evaluación de los Recursos Transferidos

23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: NO

No Procede valoración cuantitativa. (0)

Se identifica que no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN.

El Ayuntamiento no presenta evidencia de haber recibido en el proceso de Entrega Recepción las Evaluaciones requeridas

24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa.

Valor: 0.00

Nivel	Criterios y ponderaciones	Puntuación
1	• Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
2	• Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
3	• Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	0.00
4	• Considera todas las características establecidas en la	0.00
	Total	0.00

Justificación:

Al igual que la pregunta anterior, no existe evidencia de haber realizado evaluaciones de los ejercicios anteriores al 2024.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la Sección Evaluación		Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: El personal encargado del manejo y control del gasto de inversión realiza una identificación de la población potencial y objetivo a través de las Zonas de Atención Prioritaria y los polígonos de atención, estas obras y acciones son verificadas la aplicabilidad en sus Pp, a su vez se ingresan y registran en la plataforma de ingreso del Monitor MIDS, mismos que están direccionados a los lineamientos del fondo evaluado. Oportunidad: Mejorar las condiciones de aplicabilidad de los recursos con base en una estructura sólida de trabajo conjunto.
B	Planeación estratégica y contribución	Fortaleza: En sus Ejes rectores contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción alineadas desde lo local al ámbito estatal, nacional e inclusive a la agenda internacional del Plan 2030. Oportunidad: sugiere identificar desde el inicio los Pp con la previsión de los recursos y los responsables de la ejecución del o los programas, mismos que deben ser consistentes con los objetivos de los ejes rectores de acuerdo con las características del diagnóstico municipal efectuado para efectos de cumplimiento con indicadores y metas que coadyuven con la medición y resultados de su PMD.

C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Fortaleza: Dan medianamente seguimiento al control interno a través de misivas por trimestre con la finalidad de valorar el alcance y resultados de acuerdo a sus Pp establecidos. Oportunidad: mejorar las reuniones de COPLADEMUN con la finalidad de informar a la población respecto a los avances y/o modificaciones a sus programas de inversión. Adecuar el Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva a garantizar la igualdad entre los ciudadanos, respetando las actividades agropecuarias y de comercio.
D	Orientación y medición de resultados	Fortaleza: Existen fichas técnicas respecto al control y seguimiento de indicadores de resultados que permiten la identificación de problemas en la consecución de los objetivos de sus Pp. Oportunidad: seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.
E	Evaluación de Recursos Transferidos	Fortaleza:. Oportunidad: Generar opciones de mejora y direccionamiento adecuado a las políticas públicas establecidas en su estrategia de Gobierno Municipal.

Apartado de la Evaluación	Sección	Debilidad / Amenaza
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: No cuenta con los Árboles de Problemas y Soluciones integrados en su documento rector. Amenaza: elevado índice de dependencia financiera del municipio respecto a los ingresos por parte del fondo, se recomienda adecuar y actualizar su Ley de Ingresos con la perspectiva del crecimiento en rubros de los sectores primario, secundario y terciario con la visión de equilibrar las finanzas y disminuir el índice de dependencia financiera.
B	Planeación estratégica y contribución	Deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual. Amenaza: Incumplir con las metas programadas desde el inicio del ejercicio fiscal correspondiente. Adecuar aplicación de recursos en zonas de atención prioritaria, los lineamientos establecidos del fondo son demasiado rígidos y muchas veces, fuera de la realidad de las localidades, lo que impide un adecuado direccionamiento a la aplicación de recursos.

C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Debilidad: No realizan la previsión de los recursos y fuentes de inversión a ejercer en los programas y únicamente hacen mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento de los programas del fondo evaluado. Amenaza: no actualizar las ZAPS genera espacios de polarización entre núcleos de vivienda y desarrollo, lo cual impide un crecimiento ordenado.
D	Orientación y medición de resultados	Debilidad: no existió un correcto y adecuado proceso de Entrega Recepción, mismo que no cuenta con documentación específica. Amenaza: al no contar con un adecuado y actualizado padrón de beneficiario y una actualización de las ZAPS puede generar incertidumbre en algunos sectores de la población.
E	Evaluación de Recursos Transferidos	Debilidad: no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN. Amenaza: incumplir con los objetivos de los ejes rectores, sus estrategias y Pp al cierre del ejercicio o la administración.

RECOMENDACIONES

Sección Temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
A	No se encuentran descritos los árboles y problemas de soluciones.	Generar de manera adecuada los Pp con enfoque apegado a ello, que estén vinculados a las carencias principales en temas de acuerdo los Indicadores de carencias sociales en el municipio	Dirección de Obra, Atención Ciudadana.	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	Deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual	Se recomienda tomar las medidas pertinentes para el manejo, control y resguardo de la documentación actual y de las administraciones anteriores (Ley de Archivos del	Atención Ciudadana,	Certeza en el diagnóstico poblacional desde la perspectiva de atención a los indicadores de atención a la brecha de Rezago "CONEVAL".	Medianamente factible; el Ayuntamiento puede realizar convenios con instituciones educativas para que se elaboren CUIS con personal de Servicio Social y de esta manera tener un diagnóstico más

		Estado de Puebla).		Generar una base de datos.	cercano a la realidad del Municipio.
C	Las metas de los Pp no han sido claras o factibles de alcanzar, son medianamente congruentes de acuerdo con el avance del objetivo que fueron reportados al cierre del ejercicio	Analizar los Pp iniciales con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las modificaciones a que dieron lugar para el ejercicio 2024.	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Gobernación	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio.	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para generar las oportunidades adecuadas y obtener un instrumento de medición y evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva técnico – académica con miras a mejorar la aplicación de los recursos del fondo.
D	En el portal del SRFT y monitor MIDS existe incongruencia en la aplicación y reporte del gasto conforme a los lineamientos establecidos para la aplicación del gasto para el fondo evaluado	Se sugiere integrar fichas técnicas de las obras y acciones planeadas con parámetros de medición trimestrales apegadas a sus Pp y que sean integrales entre la participación	Dirección de Obra, Presidencia	Reducción de la Brecha de Rezago de la Población en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema de la población.	Altamente factible, desde la perspectiva de su PMD y el diseño de sus ejes de Gobierno, se identifica una oportunidad de disminuir la brecha de rezago con inversiones del fondo.

	correspondientes al cierre del ejercicio 2024	del órgano interno de control el área contable y de obra pública.			
E	no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN	Implementar acciones y seguimiento a las Evaluaciones	Dirección de Obra, Tesorería, Órgano interno de control, Transparencia.	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Nicolas de los Ranchos cumple satisfactoriamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de julio de 2019, 12 de enero de 2023 FAISMUN y para el ejercicio 2024 en la orientación de los recursos aplicados en donde y de acuerdo a las características del Municipio, en el ejercicio evaluado 2024 el gasto directo ejercido en este rubro es de 40.06%, equivalentes a \$7,979,994.35; de proyectos de inversión Complementario el monto aplicado fue del 59.94% equivalente a \$11,941,539.65.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Aplica el 100% de los recursos asignados a la atención de la población con rezago, invierte en 5 acciones a localidades con ZAP Urbana con un importe de \$3,431,830.11 y 6 en ZAP Rural con un importe de \$16,489,703.89.

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 10,777 habitantes, la pobreza era de 8,913 habitantes, pobreza moderada 2,920 habitantes y en pobreza extrema 5,992 habitantes.

Se identifican hallazgos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

En la actualidad, de acuerdo al Informe sobre la situación de pobreza y rezago de 2022 existían 11,780 habitantes, la pobreza 9,422 habitantes, pobreza moderada 7,209 habitantes y en pobreza extrema 2,308 habitantes.

Dato favorable, disminución de pobreza extrema, 2020 era de 55.6%, en 2022 18.69%.



FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Municipio: San Nicolas de los Ranchos

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.50	Considera la aplicación de metodología de marco lógico que permite orientar la planeación a través del establecimiento de objetivos, indicadores, metas y riesgos para alcanzar un resultado, nutriendose de la participación de cada sector de la población municipal, en las soluciones estratégicas y la instrumentación de los componentes para el cumplimiento de metas
Planeación estratégica y contribución	0.00	No se identificó la existencia de reuniones de COPLADEMUN. Deficiente proceso de Entrega Recepción y control de la documentación que debe estar bajo resguardo de la Administración Pública actual
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	3.50	Presenta un Pp inadecuado en sus características, incompleto y carente de actividades específicas, únicamente asigna el techo financiero y define actividades como los proyectos a ejecutar, todo ello sin un análisis adecuado y direccionamiento a programas específico.
Orientación y medición de resultados	3.50	Se identifica la intervención de manera directa a 1,406 habitantes, por lo cual no supera el número de habitantes que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada para el ejercicio 2024
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	no se han realizado las Evaluaciones de Desempeño de acuerdo a los TdR emitidos para los ejercicios 2022 y 2023 a los Fondos FAISMUN y FORTAMUN.
Total	10.50	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la instancia evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales colaboradores	Arq. José Christian Burguette Manzola Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Porfirio Flores León Director de Obras del municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$90,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

No se cuenta con información sobre árboles de problemas y soluciones, tampoco se encuentran integrados dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.
Propósito	Medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiara la clasificación de localidades de alto y muy alto nivel de rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación de	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FIMS exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FAISMUN general
Componente	Conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos de contribución directa financiados por el FAISMUN respecto del total de proyectos financiados. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FAISMUN	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí

Actividad	Muestra la proporción de proyectos que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la BIENESTAR respecto del total de proyectos programados. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la Secretaría de Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Se crean las condiciones para transparentar la administración pública municipal mediante el reporte sistemático y de manera puntual sobre todas las obras y acciones implementadas en un ejercicio fiscal.
-----------	--	---------	---	--

Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Inversión per Cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	(Recursos del FAISMUN que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2015 / Total de población 2015 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)/(Recursos que ejerce el municipio del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2015 que habitaba en el municipio).	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAISMUN respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAISMUN	(Número total de localidades que cuentan con inversión FAISMUN/ Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia
Componente	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de	(Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia

	proyectos financiados con recursos del FAISMUN	corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal corriente)*100					
Actividad	Porcentaje de proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.	(Número de proyectos que reportan MIDS en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar/Total de proyectos planeados)*100	Absoluto	Anual	Si	Relativo	Eficacia

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Año de la Evaluación: 2024

MUNICIPIO:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Nombre Obra o Accion	Clave MIDS	Localidad	Grado de Rezago Social	Costo	Columna1	Metas	Numero de Beneficiarios (Directos)
				DIRECTA	COMPLEMENTARIA		
ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 396,400.00		
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MERCADO MUNICIPAL		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 1,537,210.18		
CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (1ra ETAPA)		SAN PEDRO YANCUITLALPAN		\$ 4,516,637.89			124
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE 3 PONIENTE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CARRETERA PASO DE CORTES		SANTIAGO XALIZINTLA			\$ 5,995,716.05		
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES		SAN PEDRO YANCUITLALPAN		\$ 2,059,708.66			862
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA PRIVADA NIÑOS HEROES		SAN PEDRO YANCUITLALPAN			\$ 404,062.70		
PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE LA CALLE ENCINOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE JIMENEZ		SAN PEDRO YANCUITLALPAN			\$ 3,019,645.11		
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 26 DE AGOSTO, LOMA BONITA ENTRE CARRETERA PASO DE CORTES Y CERRO DEL RINCON		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		\$ 606,534.72			210

REHABILITACION DE LA RED MUNICIPAL DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE M. MATAMOROS ENTRE CALLE DEL VERDE Y EL PUENTE DEL RIO APOL		SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		\$ 797,113.08			210
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y EMPEDRADO DE LA CALLE 7 ORIENTE ENTRE LA CALLE 4 SUR Y LA CALLE HIDALGO SUR		SANTIAGO XALITZINTLA			\$ 493,933.48		
SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS E INGENIERIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.	443209	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS			\$ 94,572.13		
RESULTADO				\$ 7,979,994.35	\$ 11,941,539.65		1,406.00
				SUB TOTAL	\$ 19,921,534.00		DIF

Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	DEFINITIVO
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	si	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	NO	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	NO	NO	NO	SI	NO

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Año de la Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Alcance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de recursos FASIMUN aplicados en las onas de atención prioritaria del municipio	Anual				
Propósito	Porcentaje de personas en situación de carencia atendidas	Semestral	6	6	100	

Componente		Porcentaje de informes sobre proyectos obras o acciones ejecutados con los recursos del FAISMUN	Trimestral	14	14	100	
Actividad	C1	Llevar a cabo 3 reuniones de COPLADEMUN para la priorización de obras públicas a ejecutar	Reporte	3	0	0	
		Realizar 3 reportes sobre la ejecución de proyectos de infraestructura básica (FAISMUN)		3	0	0	
		Realizar 3 reportes sobre la ejecución de obras de infraestructura básica (FAISMUN)		3	0	0	
		Realizar 2 reportes sobre proyectos ejecutados de infraestructura educativa (FAISMUN)		2	0	0	
		Realizar 2 reportes de proyectos de mejoras en la vivienda (FAISMUN)		2	0	0	
		Realizar 1 reporte de proyectos de mejoramiento a la vivienda (FAISMUN)		1	0	0	

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Municipio: San Nicolas de los Ranchos

Año de la Evaluación: 2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
P. Potencial	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	7,210	8,135	8,224
P. Objetivo	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	2,191	2,479	2,506
P. Atendida	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	1,406
P.Ax100 P.O	%	N/D	N/D	N/D				56.10%

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2010/ 2020)

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2022)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698243/21_138_PUE_San_Nicol_s_de_los_Ranchos.pdf

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2023)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795077/21138-SanNicolasDeLosRanchos23.pdf>

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2024)

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889584/21138SanNicolasDelosRanchos2024.pdf>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

Reporte MIDS población atendida.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-004 FAISMUN-DF

Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES

Municipio: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo.	Cuantificación por proyecto a ejecutar.	Dirección de obras.	Primer semestre 2024.	Determinar valor y alcance de metas.	CUIS	0	No cuentan con él, sólo Informe de Pobreza y Rezago, Zaps y AGEBS.	Actualizar el padrón de beneficiarios de la población potencial y población Objetivo.
2	Identificación de las Necesidades y requerimientos poblacionales.	Censo poblacional por características y necesidades	DIF Municipal, Servicios Públicos.	Primer semestre 2024	Determinar valor y alcance de meta	Realizar diagnósticos participativos con los representantes de la población	0	Registros y actas de asambleas con la población.	Realizar un análisis del comportamiento poblacional (actividades primaria, secundar
3	Árboles de problemas y objetivos	Realizar los árboles indicados para integrar una MML adecuada a las Características del municipio.	Secretaría General, Contraloría Municipal	Primer semestre 2024	Determinar Valor y alcance de metas.	Identificar metas reales con un alcance temporal a corto y mediano plazo (ideal a diciembre 2020 y con proyección alineada al plan 2030		Papeles de trabajo y la creación de los árboles de problemas y objetivos. Integración del resultado a la MML y el re direccionamiento esperado.	Realignar las políticas públicas de su PMD del resultado obtenido.

4	Manuales de Procedimientos.	Estructurar de acuerdo al organigrama del Municipio sus procedimientos debidamente integrados.	Contraloría municipal.	Primer semestre 2024.	Determinar valor y alcance de metas.	Reuniones con el personal de la administración pública municipal, actas y acuerdos obtenidos.		Presentar manuales por área con procedimientos mínimos adecuados al fondo evaluado.	No existen documentos de control y seguimiento a los procesos de operación del fondo.
5	Capacitación del personal	Dar seguimiento y control del manejo, operación y resultados parciales y finales del fondo.	Contraloría municipal, transparencia.	Primer y Segundo semestre 2024.	Determinar valor y alcance de metas.	Obtener certificación o constancias de capacitación y/o actualización sobre el manejo y operación del fondo.		Presentar constancias de capacitación	El personal encargado de la operación y manejo del fondo, únicamente conoce los aspectos básicos de la operación del fondo.

Generalidades de los ASM.

Se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y Padrón), con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización (con características específicas de la Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo).

Se sugiere la creación o incorporación del o los Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones Específicos del Fondo que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.

Se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de presentar eficientes procesos administrativos,

así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas. Seguimiento a los formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminarían la viabilidad según sea el caso.

Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Una vez incorporada la MIR del Estado como base, realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo. Se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.

Se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en cada una de las obras y acciones.

Se identifica que el Municipio NO HA realiza la Evaluación del ejercicio inmediato anterior 2021, 2022 y 2023, sin embargo, se prevé que en el ejercicio 2025 y con los hallazgos generados de la presente Evaluación 2024, pueda reorientar sus políticas públicas para realizar acciones propias en materia de legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia del fondo evaluado.

Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas del PP y ASM a seguir.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en el incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023”.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación de Fondos Federales		
Nombre o denominación del fondo evaluado	FAISMUN : Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
Unidad Responsable de la operación/ coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
Dirección de Obras del municipio de San Nicolas de los Ranchos, Puebla	Arq. Porfirio Flores León		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de Evaluación	Año de conclusión y entrega de la Evaluación	
2024	Especifica de Desempeño	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C. María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía		
Nombre de los (as) principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Arq. José Christian Burguette Manzola Arq. Christian Burguette de la Llata		
unidad administrativa responsable de la coordinación de la evaluación		Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)	

Nombre de los (as) servidores (as) públicos (as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		
Forma de contratación de la instancia Evaluadora Externa	Costo Total de la Evaluación	Fuente de financiamiento
Invitación a 3	\$90,000.00 IVA Incluido	Participaciones